

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/2119/2008, de 5 de diciembre, por la que se convocan concurso de traslados y procesos previos, de ámbito nacional, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**

En el Anexo I, página 13 del suplemento

Donde dice:

**g) Otros méritos.**

**g.1) Valoración del trabajo desempeñado. Publicaciones. Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial.**

**Máximo 15,00 puntos**

Por los subapartados g.1.1), g.1.2), g.1.3) y g.1.4) sólo se valorará el desempeño como funcionario de carrera.

Los méritos aportados de acuerdo con los subapartados g.1.5) y g.1.6) sólo podrán puntuarse por uno de ellos.

Debe decir:

**g) Otros méritos.**

**Máximo 15,00 puntos**

**g.1) Valoración del trabajo desempeñado. Publicaciones. Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial.**

**Máximo 10,00 puntos**

Por los subapartados g.1.1), g.1.2), g.1.3) y g.1.4) sólo se valorará el desempeño como funcionario de carrera.

Los méritos aportados de acuerdo con los subapartados g.1.5) y g.1.6) sólo podrán puntuarse por uno de ellos.

**ORDEN EDU/2208/2008, de 19 de diciembre, que complementa la Orden EDU/1509/2008, de 19 de agosto, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden PAT/554/2007, de 23 de marzo.**

Por Orden PAT/554/2007, de 23 de marzo, se convocó procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Por Orden EDU/1441/2007, de 10 de septiembre, se nombró funcionarios en prácticas a D.<sup>ª</sup> Silvia Pascual Alonso, a D.<sup>ª</sup> Diana García Vega y a D.<sup>ª</sup> María Juliana Chaguaceda Gutiérrez.

Finalizada la fase de prácticas prevista en la base undécima de la citada Orden PAT/554/2007, de 23 de marzo, esta Consejería de Educación,

**RESUELVE**

*Primero.*– Declarar aptos en la fase de prácticas a los aspirantes D.<sup>ª</sup> Silvia Pascual Alonso, con DNI 071012352, por la especialidad de Educación Infantil y una puntuación total de 5,9736, a D.<sup>ª</sup> Diana García Vega, con DNI 051090375, por la especialidad de Música y una puntuación total de 4,9632 y a D.<sup>ª</sup> María Juliana Chaguaceda Gutiérrez, con DNI 011945462, por la especialidad de Pedagogía Terapéutica y una puntuación total de 7,5400.

*Segundo.*– El régimen jurídico administrativo de los maestros que se declaran aptos en la fase de prácticas por la presente Orden será, hasta la

toma de posesión como funcionario de carrera, el de funcionario en prácticas, siempre que estén desempeñando un puesto docente.

*Tercero.*– Aprobar el expediente de ingreso en el Cuerpo de Maestros de D.<sup>ª</sup> Silvia Pascual Alonso, a D.<sup>ª</sup> Diana García Vega y a D.<sup>ª</sup> María Juliana Chaguaceda Gutiérrez.

El nombramiento como funcionarios de carrera tendrá efectos de 1 de septiembre de 2009.

La presente Orden se remitirá al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, a efectos de expedición del correspondiente título de funcionario de carrera.

*Cuarto.*– Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, 19 de diciembre de 2008.

*El Consejero,*  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO